

RESOLUCIÓN SNPP N° 280 /2025

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 11/2025 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS, EDIFICIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL SNPP" – PLURIANUAL - ID N° 465105.

Asunción, 24 de junio del 2025

VISTO: el Informe de Evaluación de Ofertas elaborado por el Comité de Evaluación conformado en el marco del análisis de las ofertas presentadas en el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2025 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS, EDIFICIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL SNPP" – PLURIANUAL - ID N° 465105, y;

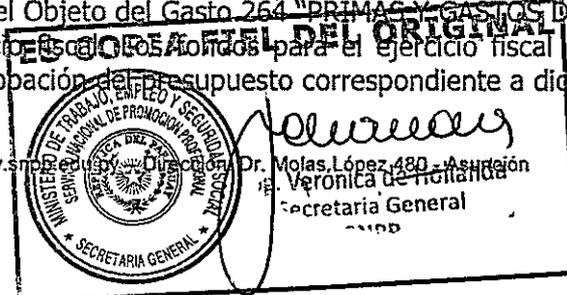
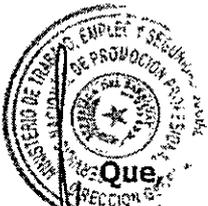
CONSIDERANDO:

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 19 de junio de 2025, correspondiente al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 11/2025 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS, EDIFICIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL SNPP" – PLURIANUAL, ha presentado oferta la siguiente empresa: **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA.**

Que, el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 20 de junio de 2025, en su parte conclusiva expresa: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Arts. 52 al 55 de la Ley N° 7021/22 y los Arts. 75 al 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA** salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 11/2025 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS, EDIFICIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL SNPP" – PLURIANUAL - ID N° 465105, para los ejercicios fiscales 2025 y 2026, según detalle expresado en el ANEXO N° 4 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN", al siguiente oferente: **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA,** con RUC N° 80025239-0, a contratar por un monto de Gs. 3.000.000.000 (guaraníes tres mil millones).

Que, la recomendación del Comité sobre la adjudicación se halla enmarcada dentro de las disposiciones contenidas en el Artículo 55 "Adjudicación" de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el cual establece: "Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".

los fondos a ser destinados en la presente adjudicación, se encuentran incluidos en el Presupuesto General de la Nación del Servicio Nacional de Promoción Profesional, en el Objeto del Gasto 264 "PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO", para el presente ejercicio fiscal. Los fondos para el ejercicio fiscal 2026, se encuentran sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente a dicho periodo.



Web: www.snpp.gov.py Dirección: Dr. Molas López 480 - Asunción
Verónica de Hollanda
Secretaria General
SNPP

RESOLUCIÓN SNPP N° 290 /2025

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 11/2025 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS, EDIFICIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL SNPP" – PLURIANUAL - ID N° 465105.

Asunción, 24 de junio del 2025

Que, la Ley N° 1265/87, modificatoria de la Ley N° 253/71 "QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL", en el Artículo 13, establece que la administración del SNPP estará a cargo de un Director General nombrado por el Poder Ejecutivo.

Que, la Ley N° 2199/03 "QUE DISPONE LA REORGANIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ENGARGADOS DE LA DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARAGUAYO", en el Artículo 5° establece "...modifícase el Artículo 14° de la Ley N° 1265/87, el que queda redactado de la siguiente forma: "Art. 14.- Son atribuciones y deberes del Director General: ... b) cumplir y hacer cumplir esta Ley y ejercer la administración de la institución dentro del ámbito de su competencia;...".

Que, por Decreto de la Presidencia de la República del Paraguay N° 50, de fecha 17 de agosto de 2023, se nombra al Señor José Nicolás Cogliolo Alvarenga como Director General del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP).

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 11/2025 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS, EDIFICIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL SNPP" – PLURIANUAL - ID N° 465105, al siguiente oferente: **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA**, con RUC N° 80025239-0, a contratar por un monto de **Gs. 3.000.000.000 (guaraníes tres mil millones)**, según detalle expresado en el ANEXO I "CUADRO DE ADJUDICACIÓN".

Art. 2° **ENCARGAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución y gestionar la suscripción del contrato emergente de la adjudicación, de acuerdo con las disposiciones legales. --

Art. 3° **DESIGNAR** Administrador del Contrato al Lic. Hugo Fabián Ayala, con C.I. N° 2.354.616, Director Interino de la Dirección Administrativa.

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Verónica de Hollanda
Secretaría General



Dirección: Dr. Molas López 480 - Asunción

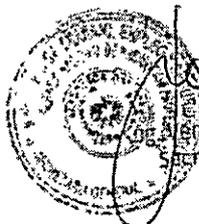
RESOLUCIÓN SNPP N° 290 /2025

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 11/2025 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS, EDIFICIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL SNPP" – PLURIANUAL - ID N° 465105.

Asunción, 24 de junio del 2025

ANEXO I – CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTO	CANTIDAD	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE PROPIEDAD COOPERATIVA		CARACTERÍSTICAS
					Precio Unitario (Iva incluido)	Precio Total	
1	84131503-001	SEGURO DE VEHICULOS	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	630.000.000	630.000.000	Procedencia: No Aplica
2	84131501-002	SEGURO CONTRA INCENDIOS	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	645.000.000	645.000.000	Procedencia: No Aplica
3	84131501-001	SEGURO CONTRA ROBO/ PÉRDIDAS O DAÑOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR HURTO	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	1.100.000.000	1.100.000.000	Procedencia: No Aplica
4	84131512-002	RIESGOS TECNICO EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	615.900.000	615.900.000	Procedencia: No Aplica
5	84131607-001	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE TERCEROS (DAÑOS A PERSONAS Y COSAS)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	8.800.000	8.800.000	Procedencia: No Aplica
6	84131501-005	ROBO Y ASALTO DE VALORES EN VENTANILLA Y/O CAJA FUERTE	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	300.000	300.000	Procedencia: No Aplica
TOTAL:					3.000.000.000		


Verónica de Hollanda
Secretaría General
SNPP


JOSÉ COGLIOLO
DIRECTOR GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Verónica de Hollanda
Secretaría General
SNPP